



### CARTA DE PATROCINIO TORNEO DELIBERA 2016

En el marco del Torneo Delibera, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, la persona que firma este documento, hace explícito su patrocinio y adhesión a la Iniciativa Juvenil de Ley "Cónyuges y violencia intrafamiliar, sin derecho a heredar" del Liceo Donald Mc Intyre Griffiths de Puerto Williams, región de Magallanes y Antártica chilena, la cual propone que ningún cónyuge que haya ejercido violencia intrafamiliar en contra de su pareja pueda heredar bienes ni dinero, entre otros, habiendo fallecido ésta, sea por la causa que sea.

**Nombre: ALEJANDRO GUILLIER ALVAREZ**

**Cargo: SENADOR DE LA REPÚBLICA**

**Firma:**



Chile, 29 de agosto de 2016



## CARTA DE PATROCINIO TORNEO DELIBERA 2016

En el marco del Torneo Delibera, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, la persona que firma este documento, hace explícito su patrocinio y adhesión a la Iniciativa Juvenil de Ley "Modificación al art.76 del código civil" del Liceo Donald Mc Intyre Griffiths de Puerto Williams, región de Magallanes y Antártica chilena, la cual propone contextualizar este artículo que plantea que cualquier niño o niña nacido antes de los 180 días de gestación puede ser objeto del no reconocimiento de su padre, a pesar de tener pruebas de la paternidad. La Iniciativa demuestra que este artículo está fuera de nuestra realidad social actual, ya que existen medio científicos y tecnológicos que permiten la sobrevivencia de un recién nacido prematuro y la comprobación de la paternidad.

**Nombre: ALEJANDRO GUILLIER ALVAREZ**

**Cargo: SENADOR DE LA REPÚBLICA**

**Firma:**



Chile, 29 de agosto de 2016



## CARTA DE PATROCINIO TORNEO DELIBERA 2016

En el marco del Torneo Delibera, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, la persona que firma este documento, hace explícito su patrocinio y adhesión a la Iniciativa Juvenil de Ley “Mes de garantía, un vacío legal” del Liceo Donald Mc Intyre Griffiths de Puerto Williams, región de Magallanes y Antártica chilena, la cual propone incorporar a la ley 18.101 un artículo bis que estipule la naturaleza del concepto de mes de garantía y su uso, para así velar por los derechos y deberes de los arrendadores y de los arrendatarios, siendo un criterio igual para todos los chilenos si se legisla, sin que quede a voluntad de las partes como es hasta hoy en día.

**Nombre: ALEJANDRO GUILLIER ALVAREZ**

**Cargo: SENADOR DE LA REPÚBLICA**

**Firma:**



Chile, 29 de agosto de 2016